

Beneficio 07	<b>Prima por Antigüedad</b>
Aplicación	Para las trabajadoras y trabajadores administrativos y obreros activos.
Fórmula de cálculo	$\text{Prima por Antigüedad} = \text{Salario Normal} \times 1,5\% \times \text{Nro de años de servicio en las IEU}$
Requerimientos	Trabajadoras y trabajadores administrativos y obreros activos.
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta prima tiene carácter salarial.</li> <li>• Para realizar el pago correspondiente a los meses de enero a septiembre deberá calcularse estableciendo la diferencia entre lo señalado en la fórmula de cálculo menos lo pagado.</li> </ul>
Anexo	No aplica